



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERALA/31/383
8 diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones
Tema 46 del programa

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Kedar Bhakta SHRESTHA (Nepal)

1. El tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional" fue incluido en el programa provisional del trigésimo primer período de sesiones sobre la base de la resolución 3476 B (XXX) de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1975.
2. En su 4a. sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1976, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su 2a. sesión, celebrada el 5 de octubre, la Primera Comisión decidió efectuar un debate general combinado sobre los temas relativos al desarme que le habían sido asignados, a saber, los temas 34 a 50 y 116. El debate general sobre esos temas tuvo lugar en la 20a. a la 39a. sesión, celebradas del 1º al 19 de noviembre.
4. El 8 de noviembre, el Pakistán presentó un proyecto de resolución (A/C.1/31/L.6) que fue dado a conocer por su representante en la 42a. sesión, el 24 de noviembre.
5. En su 45a. sesión, celebrada el 29 de noviembre, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/31/L.6 en votación nominal, por 85 votos contra 2 y 42 abstenciones (véase párr. 6 infra). La votación fue como sigue:

Votos a favor: Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Burundi, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Irán, Iraq, Islandia, Jamaica, Jordania, Kenya,

Kuwait, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Portugal, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Unida del Camerún, Rumania, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Democrático, Zaire.

Votos en contra: Bhután, India.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Birmania, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Chipre, Dinamarca, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Grecia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Mongolia, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Singapur, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Zambia.

RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

6. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3265 B (XXIX) de 9 de diciembre de 1974 y 3476 B (XXX) de 11 de diciembre de 1975 referentes a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional,

Reiterando su convicción de que la creación de zonas libres de armas nucleares en distintas regiones del mundo constituye una de las medidas que pueden contribuir más eficazmente a poner término a la proliferación de las armas nucleares y a promover el progreso hacia el desarme nuclear como un paso hacia el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, con el objetivo final de lograr la destrucción completa de todas las armas nucleares y de sus medios de lanzamiento,

Teniendo presente el amplio estudio del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales calificados para el estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares 1/,

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 27 A (A/10027/Add.1), anexo I.

/...

Creuyendo que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, así como en otras regiones, reforzará la seguridad de los Estados de la región contra la amenaza del ataque nuclear o contra el ataque nuclear,

Tomando nota de la afirmación hecha por los Estados del Asia meridional en el sentido de que no adquirirán ni fabricarán armas nucleares y de que dedicarán sus programas nucleares exclusivamente al progreso económico y social de sus pueblos,

Recordando que en las mencionadas resoluciones de la Asamblea General se exhortó a los Estados de la región del Asia meridional y a otros Estados vecinos no poseedores de armas nucleares que pudiesen estar interesados a que iniciasen sin demora las consultas necesarias para establecer una zona libre de armas nucleares y se les instó a que, entre tanto, se abstuviesen de cualquier acción que se opusiese al logro de los objetivos de tal zona libre de armas nucleares,

Recordando que en la resolución 3265 B (XXIX) se pidió al Secretario General que convocase a una reunión, a los efectos de las consultas anteriormente mencionadas, para prestar la asistencia que fuese necesaria,

1. Reitera su apoyo, en principio, al concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

2. Insta una vez más a los Estados del Asia meridional y a otros Estados vecinos no poseedores de armas nucleares que puedan estar interesados a que hagan todos los esfuerzos posibles por establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y a que, entre tanto, se abstengan de toda acción que se oponga al logro de ese objetivo;

3. Pide al Secretario General que preste la asistencia que sea necesaria para promover los mencionados esfuerzos con objeto de establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y que informe sobre el asunto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones;

4. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional".
